

1 Se aprueba en firme en la Sesión Ordinaria 073-2022

2 24 de agosto de 2022

3 **SESIÓN EXTRAORDINARIA 72-2022**

4 ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA **CERO SETENTA Y DOS**, GUION DOS MIL VEINTIDÓS
5 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS,
6 FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, CELEBRADA A LAS **CATORCE HORAS CON TREINTA**
7 **MINUTOS DEL DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**, EN SESIÓN
8 **VIRTUAL**, CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
9 NECESARIAS, TENIENDO CERTEZA QUE NO EXISTE INTERPOSICIÓN HORARIA EN LOS
10 MIEMBROS PRESENTES.

11 **MIEMBROS PRESENTES**

12	MSc. Enrique Carvajal González	Presidente
13	MSc. Deyanira Ávila Villalobos	Vicepresidenta
14	Licda. Karol Cristina González Sánchez	Secretaria
15	Lic. Luis Bernardo Arguedas Álvarez	Vocal I
16	Lic. Juan Carlos Esquivel Chaves	Vocal II
17	Lic. Mainor Sequeira Solórzano	Suplente I
18	Licda. Alejandra Garita Ledezma	Suplente II

19 Preside: MSc. Enrique Carvajal González

20 Secretaria de actas: Licda. Karol Cristina González Sánchez

21 **ORDEN DEL DÍA**

22 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

23 **Artículo 1:** Comprobación del quórum. Una vez comprobado el quórum, con cinco miembros
24 propietarios y dos suplentes presentes. En sesión **virtual**. Se cuenta con la presencia de la
25 secretaria administrativa del Tribunal Electoral Jicsa Jenkins Carmona. La Licenciada Ana
26 Victoria Arguedas Delgado, Asesora Legal de este Órgano Electoral, está ausente por afectación



**Sesión ordinaria
072-2022****Tribunal Electoral
19-08-22**

1 en su salud. En sustitución se le asigna provisionalmente al Órgano Electoral, en el área legal,
2 al Licenciado José Alfredo Rodríguez Santamaría. Se inicia la sesión.

3 **Artículo 2:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria 072-2022.

4 **CAPÍTULO II- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

5 **Artículo 3-** Lectura de la correspondencia.

6 **Artículo 4-** Respuesta de correspondencia que requiera de ella - (Minuta - MSc. Enrique
7 Carvajal González).

8 **CAPÍTULO III- SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS.**

9 **Artículo 5-** Acuerdo de publicación, convocatoria a elecciones para fiscal regional en
10 Guanacaste Bajura e inscripción de candidaturas, de conformidad con la desestima del candidato
11 electo en el proceso electoral realizado el pasado 23 de julio de 2022 (Se adjunta desestima),
12 siendo el único candidato participante en el proceso de cita. Solicitar a Junta Directiva gestione
13 ante la Dirección Ejecutiva y el Departamento de Comunicaciones la publicación de referencia
14 en la página www.colypro.com y por los medios internos del Colegio, según convocatoria anexa.
15 Asimismo, difundir dicha inscripción masivamente en la Regional de Guanacaste Bajura por
16 medio de la página, mensajería de texto y demás medios de comunicación internos del Colegio.

17 **Artículo 6-** Deliberación documento para Junta Directiva, solicitando cumplir las funciones de
18 la Tesorería establecidas en la Ley 4770 y su Reglamento, en aras de evitar desconocimiento
19 de la morosidad por parte de los Colegiados y promover una mayor participación en los procesos
20 electorales y el derecho al sufragio.

21 **Artículo 7-** Revisión de documentos de inscripción de candidaturas para Tribunal Electoral y
22 de Tribunal de Honor, período 2023-2026. Solicitud de subsanes.

23 **Artículo 8-** Oficio habilitación de funciones Junta Regional Guanacaste Bajura, comunicación a
24 interesados.

25 **CAPÍTULO IV- ASUNTOS VARIOS.**

26 a. Respuesta a Oficio CLYP- JD-AI-ISP-2122, remitido por Auditoría Interna, sobre riesgo
27 de no publicación de actas del tribunal Electoral en la página oficial www.colypro.com

**Sesión ordinaria
072-2022**

**Tribunal Electoral
19-08-22**

CAPÍTULO V- CIERRE DE SESIÓN.

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo 1: Comprobación del quórum. Una vez comprobado el quórum, con cinco miembros propietarios y dos suplentes presentes. En sesión **virtual**. Se cuenta con la presencia de la secretaria administrativa del Tribunal Electoral Jicsa Jenkins Carmona. La Licenciada Ana Victoria Arguedas Delgado, Asesora Legal de este órgano electoral, está ausente por afectación en su salud. En sustitución se le asigna provisionalmente al Órgano Electoral, en el área legal, al Licenciado José Alfredo Rodríguez Santamaría. Se inicia la sesión.

Artículo 2: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria 072-2022. MSc. Enrique Carvajal González, presidente, somete a aprobación el orden del día, se aprueba quedando de la siguiente manera: **Acuerdo 01.** Aprobar el siguiente orden del día: **CAPÍTULO I- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. CAPÍTULO II- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA. CAPÍTULO III- SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS. CAPÍTULO IV- ASUNTOS VARIOS. CAPÍTULO V -CIERRE DE SESIÓN.** Aprobado por cinco votos.

CAPÍTULO II- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

Artículo 3- Lectura de la correspondencia.

Artículo 4- Respuesta de correspondencia que requiera de ella - (Minuta - MSc. Enrique Carvajal González).

1. Se recibe correo electrónico del señor Arnoldo Segura Rodríguez arnoldosr-13@hotmail.com con la siguiente información: *RE: Consulta. ¡Buenos días! Estimados miembros del Tribunal, espero que se encuentren muy bien. La presente es para solicitar nuevamente la actualización de los formularios de inscripción para las juntas regionales, ya que, estos tienen en el encabezado 2020-2023; y las elecciones se realizan este año, por el cual debería de decir 2022-2025. Me parece extraño que en otras regionales hasta ya se llevaron a cabo elecciones y esto no estuviera corregido, o bien, no sé si se podrá entregar los documentos con este encabezado que ustedes tienen en la página de Colypro. Hace una semana me comentaron que*

**Sesión ordinaria
072-2022**
**Tribunal Electoral
19-08-22**

1 *estos estarían actualizados para esta semana, pero siguen los mismo. Muchas gracias por su*
 2 *atención y colaboración.* El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal
 3 Electoral le saluda, en atención a su correo, le remitimos el mismo al departamento de
 4 comunicaciones, encargado de actualizar dicha información, cabe señalar que hasta después
 5 del 05 de setiembre de 2022, se pueden llenar y presentar dichos formularios. Atentamente.

6 2. Se recibe correo electrónico de la señora Yeslie Carmona
 7 Rodríguez ycarmona@colypro.com con la siguiente información: *Consulta sobre impresión del*
 8 *Reglamento de Elecciones. Buen día Jicsa. Un gusto saludarla. Actualmente en nuestro*
 9 *presupuesto tenemos un disponible para imprimir algunos ejemplares del Reglamento de*
 10 *Elecciones. ¿Podrías confirmar con los miembros del Tribunal Electoral si la versión actual es la*
 11 *definitiva? esto para proceder a solicitar el arte y la impresión respectiva. Quedo atenta.* El
 12 Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal Electoral le saluda, en atención
 13 a su correo, le informamos que para este 2022, no se requiere la impresión de los ejemplares
 14 del Nuevo Reglamento, por cuanto, no ha sido aprobado por la Asamblea General. Atentamente.

15 3. Se recibe correo electrónico de la señora Katherine Mora Bristán kmora@colypro.com
 16 con la siguiente información: *CLYP-JD-AI-ISP-2122 - Riesgo por falta de publicación de actas.*
 17 *Buen día estimados señores. Adjunto el informe preventivo CLYP-JD-AI-ISP-2122 - Riesgo por*
 18 *falta de publicación de actas. Favor confirmar su recepción. Saludos. Señores Junta Directiva.*
 19 *Tribunal Electoral. Tribunal de Honor. Colypro. Estimados señores: Asunto: Riesgo por*
 20 *incumplimiento del Decreto N° 40200-MP-MEIC-MC sobre "TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA*
 21 *INFORMACIÓN PÚBLICA" del 27 de abril de 2017 1. Introducción 1.1. Origen del estudio 1.1.1.*
 22 *Origen normativo El presente oficio se elabora en virtud de la función de advertencia, de acuerdo*
 23 *con lo establecido en el artículo 22 "Competencias" inciso d) de la Ley General de Control Interno*
 24 *Ley N° 8292. 1.1.2. Origen del tema Este tema surge por una denuncia recibida en la Auditoría*
 25 *Interna, atendida de conformidad con la normativa aplicable. 1.2. Objetivos Advertir a los*
 26 *órganos colegiados concebidos por Ley sobre los riesgos relacionados con la falta de publicación*
 27 *de sus actas en la página web del Colegio. 1.3. Alcance del estudio* Página 2 de 6 CLYP-JD-AI-

**Sesión ordinaria
072-2022****Tribunal Electoral
19-08-22**

1 *ISP-2122 El alcance del presente trabajo se circunscribe a las actas publicadas en la página web*
2 *colypro.com, en el sitio actas de Tribunal Electoral, Tribunal de Honor y Junta Directiva y al*
3 *análisis del Decreto N° 40200-MP-MEIC-MC sobre "TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA*
4 *INFORMACIÓN PÚBLICA" del 27 de abril de 2017. Lo anterior, sin que se menoscabe o*
5 *comprometa la independencia y objetividad en la ejecución de estudios posteriores por parte*
6 *de esta Auditoría, con respecto al tema tratado. 2. Metodología aplicada Se realizó análisis de*
7 *la normativa relacionada a los temas denunciados, esto a la luz de los objetivos de Control*
8 *Interno. 3. Resultados 3.1. Actas de Asamblea General Las actas de Asambleas Generales se*
9 *encuentran al día, el acta de la Asamblea Extraordinaria CXXXVI, correspondiente al 8 de*
10 *noviembre del 2019 y acta de la Asamblea ordinaria CXI del 30 de noviembre del 2019, tal como*
11 *se muestra en el siguiente recuadro: Fuente: <https://www.colypro.com/actas-de-asambleas/> el*
12 *11 de agosto 2022. Página 3 de 6 CLYP-JD-AI-ISP-2122 Es bueno aclarar que dichas Asambleas,*
13 *ordinaria y extraordinaria, fueron las últimas realizadas por el Colegio. 3.2. Actas de la Junta*
14 *Directiva Las actas de Junta Directiva se encuentran con un desfase razonable, pues se muestra*
15 *hasta el acta 070-2022, correspondiente a la fecha del 23 de julio del 2022, tal como se muestra*
16 *en el siguiente recuadro: Fuente: <https://www.colypro.com/actas/> el 11 de agosto 2022. 3.3.*
17 *Actas del Tribunal Electoral Las actas del Tribunal Electoral se encuentran al acta 020-2022,*
18 *correspondiente a la fecha del 26 de febrero 2022, tal como se muestra en el siguiente recuadro:*
19 *Página 4 de 6 CLYP-JD-AI-ISP-2122 Fuente: [https://www.colypro.com/actas-de-tribunal-](https://www.colypro.com/actas-de-tribunal-electoral/)*
20 *electoral/ el 11 de agosto 2022 En la denuncia recibida sobre este riesgo, se especifica que, en*
21 *la página web oficial del Colypro, no se encuentran todas las actas el Tribunal Electoral,*
22 *limitando el acceso a la información a los colegiados o terceros interesados; por lo que, esta*
23 *Auditoría Interna procedió a verificar la información, tal como se vio en el recuadro anterior,*
24 *hay un atraso en las publicaciones de cinco meses aproximadamente. 3.4. Actas del Tribunal de*
25 *Honor En cuanto a actas del Tribunal de Honor, no se encontraron las mismas en la página web*
26 *del Colegio, al menos bloqueando la información sensible. 3.5. Actas del Comité Consultivo*
27 *Actualmente dicho Comité no se encuentra nombrado en la institución. 3.6. Normativa aplicable*

**Sesión ordinaria
072-2022****Tribunal Electoral
19-08-22**

1 *El Colypro es una institución pública no estatal por tanto debe dar cumplimiento a las normas*
2 *que se establezcan para las instituciones públicas. La obligación de publicar las actas de los*
3 *órganos colegiados surge con el Decreto N° 40200-MP-MEIC-MC sobre "TRANSPARENCIA Y*
4 *ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA" del 27 de abril de 2017, el cual señala en su artículo*
5 *17, inciso 14 que "Las instituciones públicas deberán publicar y mantener actualizada en su*
6 *respectivo sitio web oficial, al menos, la siguiente información pública: //[...]// 14) Actas de los*
7 *órganos colegiados establecidos por ley, salvo expresa disposición legal.", para el caso del*
8 *Colypro dentro de tales órganos colegiados se encuentran los tribunales, Junta Directiva,*
9 *Asamblea y Comité Consultivo, según la Ley Orgánica N° 4770, con lo que dichos órganos se*
10 *encuentran abarcados en la transcripción anterior el decreto N° 40200-MP-MEIC-MC. Página 5*
11 *de 6 CLYP-JD-AI-ISP-2122 Es importante aclarar del punto anterior, que los órganos como*
12 *Juntas Regionales, Comisiones y Fiscalía, no les alcanza dicho decreto, según criterio legal de*
13 *la Asesoría Legal del Colegio, ya que solo aplica para aquellos conformados por mandato de Ley*
14 *y en el caso de la Fiscalía, es un órgano establecido por Ley de manera unipersonal, por lo cual*
15 *no produce actas, pero, si informes de su actuar, el cual es parte de la página del Colegio en la*
16 *sección de "Transparencia Institucional-Informe Anual" ([https://www.colypro.com/informe-](https://www.colypro.com/informe-anual-colypro/)*
17 *anual-colypro/)* Además, según consulta legal en el caso del Tribunal de Honor, siendo que los
18 *casos que atienden contienen información sensible, para cumplir con la norma tienen que*
19 *analizar la forma de presentarlo en el sitio web del Colegio, con las actas con información*
20 *sensible eliminada, bloqueada o bien, con una reseña de las actas en vez de las mismas. Para*
21 *finalizar, revisando las políticas internas, se determina que no existe política respectiva en el*
22 *Departamento de Comunicaciones para estos efectos. Es preciso recordar que las políticas y*
23 *procedimientos se establecen por escrito para evitar el riesgo de presentación y omisión de las*
24 *mismas, así como para mantener las buenas prácticas en el tiempo. 4. Conclusiones De la*
25 *investigación realizada se concluye que existen los siguientes riesgos: 1. Riesgo de*
26 *incumplimiento del decreto N° 40200-MP-MEIC-MC y su fin de mantener a los colegiados y*
27 *terceros interesados informados de las funciones y decisiones tomadas por el órgano electoral*

**Sesión ordinaria
072-2022****Tribunal Electoral
19-08-22**

1 y de honor. 2. Riesgo de imagen al observarse en un espacio público el atraso en las
2 publicaciones de actas del órgano colegiado. 3. Falta de política sobre publicaciones oportunas
3 y constantes de las actas de los órganos colegiados. Página 6 de 6 CLYP-JD-AI-ISP-2122 Se
4 agradece informar a esta Auditoría sobre las acciones que se tomen al respecto de la
5 administración de los riesgos señalados, esto en el plazo máximo de un mes, de conformidad
6 con el inciso b) artículo 33 de la Ley General de Control Interno No. 8292. Cabe indicar que a
7 este documento se le dará el seguimiento correspondiente, según las posibilidades del
8 Departamento de Auditoría y de acuerdo con los recursos disponibles para ello, en cumplimiento
9 al inciso g) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno N°8292 y apartado 206.01 de
10 las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGASP) (R-DC-64-2014 del 11 de
11 agosto del 2014) de la Contraloría General de la República. Por otro lado, no se omite mencionar
12 la importancia de que este y los demás documentos de advertencia o auditoría emitidos por
13 este departamento, sean conocidos en la sesión inmediata siguiente a su recepción, de acuerdo
14 con la Ley General de Control Interno, artículo 12, incisos b) y c) y diversos criterios de la
15 Contraloría General de la República, según la cual, se debe tomar de inmediato las medidas
16 correctivas necesarias. Cordialmente, Lcda. Mónica Vargas Bolaños Jefe de Auditoría Interna
17 Auditor a cargo: Lic. Danilo González Murillo, Auditora Sénior cc. Miembros de Junta Directiva
18 Fiscal Dirección Ejecutiva Asesoría Legal Junta Directiva. El Tribunal Electoral indica lo siguiente:
19 Buenas noches. El Tribunal Electoral le saluda, en atención a su correo, agradecemos el informe
20 de referencia, solo comentarles que ya se encuentra en proceso la publicación de las actas en
21 cuestión, la demora se fundamenta que había una investigación en curso y hasta hace pocos
22 días resolvieron, por tanto, ya se está procediendo de conformidad. Atentamente.
23 4. Se recibe correo electrónico del señor Andrés José Alfaro Rojas
24 andres.alfaro.rojas@mep.go.cr con la siguiente información: Consulta de Tribunal electoral y de
25 honor. Buenas tardes, me regalan la información de matrícula para los posibles participantes en
26 el tribunal electoral y tribunal de honor, que se debe presentar y de qué forma se debe
27 presentar. El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenas tardes. El Tribunal Electoral le saluda

**Sesión ordinaria
072-2022****Tribunal Electoral
19-08-22**

1 y en relación con su correo, se le informa que toda la información se encuentra publicada en la
2 página oficial www.colypro.com apartado Tribunal Electoral desde el día 01 de agosto, 2022 y
3 que la inscripción de candidaturas finaliza este lunes 22 de agosto, 2022, por lo que, de
4 mantener interés, deberá agilizar las gestiones correspondientes. Atentamente.

5 5. Se recibe correo electrónico de la señora Odette Loaiza Sanchez Apellidos
6 olosa8359@yahoo.es con la siguiente información: Buenos días, reciban un cordial saludo.
7 Deseo manifestar por este medio mi renuncia formal a la candidatura de fiscal para la junta
8 regional de Turrialba, pues en este momento he asumido un compromiso profesional que ya no
9 me permite contar con el tiempo necesario como cuando inicialmente me postulé hace dos años.
10 Agradezco la oportunidad. El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenas tardes. El Tribunal
11 Electoral le saluda, en atención a su desestima, se acusa de recibo, se consigna en el acta de
12 este Órgano Electoral y se procederá según nuestras competencias y de conformidad con el
13 Reglamento de Elecciones de COLYPRO. Atentamente.

14 6. Se recibe correo electrónico del señor Byron Varela Mora (<bvarela@colypro.com con la
15 siguiente información: Buenas tardes, Reciba un cordial saludo, la presente es para indicarles
16 que se actualizó en la página web el padrón electoral, a la fecha de corte del 18 de agosto del
17 2022, el cual pueden observar en el siguiente
18 link: <https://sites.google.com/colypro.com/padronregional/p%C3%A1gina-principal> Además
19 les adjunto la hoja de Excel donde viene la lista de colegiados y el Excel regionalizado para
20 Turrialba. Muchas gracias. El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenas tardes. El Tribunal
21 Electoral le saluda, en atención a la remisión del Padrón Electoral Regionalizado, se le indica
22 que el remitido corresponde a la Regional de Alajuela, siendo el padrón requerido es el de
23 Turrialba, no sabemos cómo en tiempo y forma, nos van a remitir el padrón para la aprobación
24 y publicación correspondiente, esto por cuanto la próxima sesión es hasta el día miércoles 24
25 de agosto, 2022 y debería estar publicado el mismo para el día lunes 22 de agosto, 2022. En
26 razón de lo anterior, no se aprueba el padrón remitido. Atentamente.

**Sesión ordinaria
072-2022****Tribunal Electoral
19-08-22**

7. El Tribunal Electoral le envía el siguiente correo electrónico a la Dirección Ejecutiva Buenas noches. El Tribunal Electoral les saluda y adjunta para lo correspondiente el oficio de acuerdo supraindicado. Atentamente. Oficio de Acuerdo No. CLYP-AG-TE-AC-105-2022

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO Licenciada Viviana Alvarado Arias Directora Ejecutiva a.i COLYPRO El Tribunal Electoral, le comunica que en Sesión extraordinaria número 072-2022, celebrada el día 19 de agosto de 2022, se aprobó lo siguiente: ACUERDO 03: Aprobar el padrón electoral oficial para la Regional de Turrialba, el cual registra 1699 personas colegiadas, debidamente empadronadas, con corte al 18 de agosto, 2022 al ser las 23 horas con 59 minutos inclusive, mismo que nos hizo llegar el señor Byron Varela Mora, Jefe a.i. de Tecnologías Informáticas de COLYPRO, al ser las 06:40 P.M., del día 19 de agosto de 2022, por cuanto el anterior, tenía error al referir el padrón de la Regional de Alajuela, siendo lo correcto el Padrón de la Regional de Turrialba. Padrón que hemos revisado y cotejado con el acceso al Sistema SAP-B1 por parte de este Órgano Electoral. Remitir dicho padrón a la Dirección Ejecutiva, para lo procedente. Aprobado por cinco votos y en firme. / Comuníquese Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i, Junta Directiva, COLYPRO, Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, MSC. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y señor Byron Varela Mora, Jefe a.i. de Tecnologías Informáticas de COLYPRO. Atentamente.

CAPÍTULO III- SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS.

Artículo 5- Acuerdo de publicación, convocatoria a elecciones para fiscal regional en Guanacaste Bajura e inscripción de candidaturas, de conformidad con la desestima del candidato electo en el proceso electoral realizado el pasado 23 de julio de 2022 (Se adjunta desestima), siendo el único candidato participante en el proceso de cita. Solicitar a Junta Directiva gestione ante la Dirección Ejecutiva y el Departamento de Comunicaciones la publicación de referencia en la página www.colypro.com y por los medios internos del Colegio, según convocatoria anexa. Asimismo, difundir dicha inscripción masivamente en la Regional de Guanacaste Bajura por medio de la página, mensajería de texto y demás medios de comunicación internos del Colegio. A lo interno de la sesión, se elabora el Oficio de Acuerdo No. CLYP-AG-TE-AC-104-2022.

**Sesión ordinaria
072-2022****Tribunal Electoral
19-08-22**

1 TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO. Señores Junta Directiva COLYPRO. El Tribunal Electoral, le
2 comunica que en Sesión extraordinaria número 072-2022, celebrada el día 19 de agosto de
3 2022, se aprobó lo siguiente: **ACUERDO 02:** Convocar a elecciones para fiscal regional en
4 Guanacaste Bajura e inscripción de candidaturas, de conformidad con la desestima del candidato
5 electo en el proceso electoral realizado el pasado 23 de julio de 2022 (Se adjunta desestima),
6 siendo el único candidato participante en el proceso de cita. Solicitar a Junta Directiva gestione
7 ante la Dirección Ejecutiva y el Departamento de Comunicaciones, la publicación de referencia
8 en la página www.colypro.com y por los medios internos del Colegio, según convocatoria anexa.
9 Asimismo, difundir dicha inscripción masivamente en la Regional de Guanacaste Bajura por
10 medio de la página, mensajería de texto y demás medios de comunicación internos del Colegio.
11 Aprobado por cinco votos y en firme. / Comuníquese a Junta Directiva, Licenciada Viviana
12 Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, Licda. Mónica Vargas
13 Bolaños, Auditora Interna y a la MBA. Samantha Coto Arias, Jefatura del Departamento de
14 Comunicaciones. Atentamente. Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias
15 y Artes TRIBUNAL ELECTORAL Convocatoria Extraordinaria a Elección Fiscal Regional en
16 Guanacaste Bajura. El Tribunal Electoral del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras,
17 Filosofía, Ciencias y Artes informa que, en cumplimiento de la Ley 4770 y del artículo 39 del
18 Reglamento de Elecciones del Colegio, en la Sesión Extraordinaria 072-2022 celebrada el 19 de
19 agosto de 2022, se acordó en firme lo siguiente: a) Convocatoria extraordinaria a elección para
20 Fiscal Regional: Convocar a todas las personas colegiadas que conforman el Colegio de
21 Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes en la regional de Guanacaste
22 Bajura, a participar en el proceso electoral para la elección del puesto de Fiscal Regional en
23 forma independiente para un período de tres años. De conformidad con la desestima del
24 candidato electo en el proceso realizado el sábado 23 de julio de 2022, señor César Luis Solano
25 Rodríguez. El ejercicio del sufragio será por medio de votación presencial directa, secreta,
26 utilizando papeletas físicas y se celebrará en la sede que designe la Regional correspondiente.
27 La fecha de la votación para Fiscal Regional en la regional Guanacaste Bajura, es la siguiente:

**Sesión ordinaria
072-2022****Tribunal Electoral
19-08-22**

1 • Sábado 22 de octubre 2022 b) Convocatoria a inscripción de candidaturas para Fiscal Regional
2 en Guanacaste Bajura: Convocar a los colegiados que conforman el Colegio de Licenciados y
3 Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes de la regional de referencia, a participar en la
4 inscripción de candidaturas para la elección del puesto de Fiscal Regional en forma
5 independiente para un período de tres años. c) De conformidad con el Reglamento de Elecciones
6 de Colypro, artículo 41, inciso a), el período de inscripción de las candidaturas para Fiscal
7 Regional en Guanacaste Bajura, es la siguiente: • Fiscal Regional Guanacaste Bajura: Del lunes
8 22 de agosto 2022 al jueves 06 de octubre 2022 d) En caso de no inscribirse ninguna
9 candidatura para Fiscal Regional, se abrirá un período de inscripción de 5 días hábiles a partir
10 del vencimiento de la fecha señalada para tal efecto en la publicación del cierre de la inscripción.
11 e) Las solicitudes deberán presentarse en la secretaría del Tribunal Electoral en la Sede de
12 Alajuela o en la Plataforma de la regional respectiva del Colypro, cumpliendo con todas las
13 formalidades legales y reglamentarias del Colegio, podrán acceder a la normativa del Colegio
14 por medio de la página web: www.colypro.com f) El Tribunal les informa a los candidatos
15 interesados en participar para el puesto de Fiscal Regional, que deben contar con disponibilidad
16 de tiempo para cumplir con el curso de inducción denominado "Los Órganos Colegiados y su
17 Funcionamiento". En este mismo orden de ideas, las personas candidatas deben de contar con
18 disponibilidad de tiempo para asistir a sesiones, estudiar proyectos, elaborar informes y cumplir
19 con los deberes funcionales del cargo. g) De conformidad con la normativa vigente se ordena
20 la publicación de la presente convocatoria, en la página web oficial del Colegio
21 www.colypro.com, así como postearlo semanalmente cada ocho días en el boletín oficial, en el
22 Facebook y los distintos medios de comunicación internos del Colegio. h) Para cualquier duda o
23 notificación favor comunicarse al correo oficial del Tribunal tribunalelectoral@colypro.com
24 Requisitos para postulantes a los puestos del Colegio: Cualquier colegiado que quiera postular
25 su candidatura al puesto de Fiscal Regional. Debe cumplir los requisitos siguientes: a) Estar en
26 pleno goce de sus derechos y estar al día con las obligaciones económicas del Colegio. b) Para
27 puestos de Juntas Regionales y Fiscal Regional, debe estar empadronado en la región

**Sesión ordinaria
072-2022**
**Tribunal Electoral
19-08-22**

1 respectiva, según su domicilio laboral o de residencia. c) No haber ocupado un cargo en los
2 últimos tres años anteriores al proceso de votación, en la Junta Directiva, Fiscalía, Tribunal
3 Electoral ni Tribunal de Honor. d) No presentar su candidatura en forma simultánea a más de
4 un cargo o a más de un órgano del Colegio en el proceso electoral. e) No podrán formar parte
5 de Junta Directiva, Fiscalía, Tribunal Electoral ni Tribunal de Honor, personas unidas por
6 parentesco de consanguinidad o afinidad hasta segundo grado inclusive entre sí o con algún
7 miembro de otro órgano del Colegio. f) No estar cumpliendo una sentencia, en cualquier proceso
8 administrativo, penal o deontológico ante el Colegio. Toda esta información podrá ser verificada
9 por el Tribunal Electoral cuando se considere pertinente. Documentos por entregar para la
10 inscripción de las candidaturas: a) Constancia de estar al día con las obligaciones del Colegio,
11 de cada uno de los postulantes. b) Formulario de inscripción que contenga los siguientes datos:
12 Nombres y apellidos, números de carné, número de identificación, cargo al que ostenta y la
13 institución en la cual labora, en caso de ser activo; o indicar si es jubilado, entre otros. Lo
14 anterior respetando la paridad de ambos sexos, para las agrupaciones candidatas a Junta
15 Regional, de forma tal que, la diferencia entre el total de hombres y mujeres, no sea superior a
16 uno (se exceptúa el cargo de fiscal). c) Declaración jurada del postulante, de origen y destino
17 lícito de los fondos y que cumple con los requisitos del Reglamento de Elecciones del Colegio
18 vigente. Deberá autenticarla ante el Asesor Legal del Colegio o, en su defecto, ante notario
19 público habilitado. d) Copia de la cédula de identidad vigente por ambos lados del candidato. e)
20 Copia del carné de colegiado vigente, por ambos lados del candidato. f) Hoja de delincuencia al
21 día, del candidato. g) Constancia del patrono que labora en un centro educativo de la regional
22 del Colypro o en su defecto, el recibo de agua o luz del domicilio del colegiado en la regional
23 respectiva del Colypro. h) Dos fotografías tamaño pasaporte, con traje formal y fondo color
24 blanco para los candidatos a Fiscal Regional, preferiblemente que el encuadre sea de la cintura
25 para arriba. Impedimentos de inscripción de candidaturas: a) Cuando su nombre, siglas o signos
26 externos atenten contra los derechos de los colegiados, sean ofensivos, discriminatorios, iguales
27 o similares a las de otra candidatura, previamente inscrita ante el Tribunal Electoral. b) Cuando

**Sesión ordinaria
072-2022****Tribunal Electoral
19-08-22**

1 su distintivo sea igual o similar a la Bandera Nacional, al Escudo Nacional, al libro de marca de
2 Colypro, a la de alguna de las agrupaciones políticas nacionales o de los diferentes sindicatos
3 del sector educativo. c) Cuando no se entregue la totalidad de la documentación solicitada. d)
4 El Tribunal Electoral tiene la potestad de revisar, prevenir y rechazar las candidaturas que no
5 cumplen con los requisitos previstos en el Reglamento de Elecciones del Colegio vigente.

6 **Artículo 6-** Deliberación documento para Junta Directiva, solicitando cumplir las funciones de
7 la Tesorería establecidas en la Ley 4770 y su Reglamento, en aras de evitar desconocimiento
8 de la morosidad por parte de los Colegiados y promover una mayor participación en los procesos
9 electorales y el derecho al sufragio. En el seno de la sesión, se elabora el Oficio No. CLYP-AG-
10 TE-037-2022 Señores Junta Directiva COLYPRO Asunto: Solicitud de atención. Estimados
11 señores: Reciban un atento y cordial saludo. El Tribunal Electoral luego de haber realizado
12 elecciones en Juntas Regionales y de haber enfrentado procesos electorales en donde de una u
13 otra forma han existido reclamos de los colegiados referente al tema de la inclusión al padrón
14 electoral de unos y otros. Incluso tuvo que darse respuesta a un Recurso de Amparo ante la
15 Sala Constitucional (declarado sin lugar); hace saber a la Junta Directiva, la urgente e imperiosa
16 necesidad de verificar con base en las competencias establecidas en la Ley y la reglamentación
17 vigente, la notificación sobre morosidad de los colegiados, en tiempo y forma, por cuanto dicha
18 situación atenta contra el Derecho Constitucional del Sufragio. De conformidad con las funciones
19 de la Tesorería y su coordinación con el Departamento de Cobros y la Dirección Ejecutiva, lo
20 anterior, en aras de evitar las molestias por parte de los colegiados, mismos que participan de
21 los procesos electorales y así, seguir promoviendo una mejor imagen de la Corporación.
22 Respetuosamente sugerimos algunos aspectos importantes que deben ser coordinados con la
23 Administración, a saber: 1. Traslado inmediato de oficio, colegiados de Siquirres a la Regional
24 de Limón. 2. Notificar previamente a las personas colegiadas cuando se encuentren morosas.
25 3. Definir asunto referente a la comunicación de la actualización de datos y cambio de regional
26 (revisar política de referencia). 4. Revisión integral y colegiada de la Política del Padrón Electoral,
27 en especial, en el plazo máximo de un (1) mes natural de morosidad, para quedar fuera del

**Sesión ordinaria
072-2022****Tribunal Electoral
19-08-22**

1 padrón oficial. 5. El padrón electoral no es un instrumento sólido, confiable y actual. 6. Que se
2 cumpla, en tiempo y forma, con la remisión del corte del padrón a utilizar en cada proceso
3 electoral. 7. En el caso particular que la fiscalía, o bien Junta Directiva duden sobre situaciones
4 de carácter electoral, les instamos a coordinar una reunión con este Tribunal, en aras de una
5 comunicación objetiva e integral, no de forma parcializada o unilateral, como se esgrime en el
6 Acta de Sesión Ordinaria de Junta Directiva No. 075-2022. En espera de su colaboración y
7 coordinación con los Órganos, o Departamentos competentes. Atentamente. Se remite con el
8 siguiente correo electrónico: Oficio No. CLYP-AG-TE-037-2022 Buenas noches. El Tribunal
9 Electoral les saluda y adjunta para lo correspondiente, el oficio supraindicado. Atentamente.

10 **Artículo 7-** Revisión de documentos de inscripción de candidaturas para Tribunal Electoral y
11 de Tribunal de Honor, período 2023-2026. Solicitud de subsanes. A lo interno de la sesión, se
12 revisa la documentación de las agrupaciones Unidos por Integridad y Transparencia (UNIDOS)
13 y Nueva Alianza Holística (N.A.H).

14 **Artículo 8-** Oficio habilitación de funciones Junta Regional Guanacaste Bajura, comunicación a
15 interesados. A lo interno de la sesión, se elabora el Oficio de Acuerdo No. CLYP-AG-TE-035-
16 2022 Señores Miembros Junta Regional de Guanacaste Bajura, electos Junta Regional
17 Guanacaste Junta Directiva Dirección Ejecutiva COLYPRO Asunto: Habilitación de funciones.
18 Estimados señores: El Tribunal Electoral les informa que, con base al Artículo 45, Juramentación,
19 del Reglamento de Elecciones, que dicta: "... La Juramentación de los miembros electos se
20 realiza ante quien ejerza la presidencia del Tribunal en la misma Asamblea Regional y asumen
21 sus funciones una vez que el acuerdo quede en firme y hayan recibido la inducción. Mientras
22 no se realice esto, los anteriores miembros de las Juntas Regionales y el Fiscal Regional
23 permanecen en sus cargos. Una vez que reciban las credenciales, asumen sus funciones ..." La
24 Junta Regional Guanacaste Bajura electa, al cumplir con lo que dicta el citado artículo y en
25 consecuencia con las actas de resultados del curso de inducción "Los órganos colegiados y su
26 funcionamiento", remitida por el MBA. Gonzalo Meza Rivera, Gestor Académico, el Tribunal
27 Electoral les comunica formalmente que pueden iniciar funciones a partir del día lunes 22 de



**Sesión ordinaria
072-2022****Tribunal Electoral
19-08-22**

1 agosto, 2022. Por tanto, de igual forma, quedan debidamente habilitados para sesionar y
2 funcionar regularmente. Atentamente. Se remite con el siguiente correo electrónico: Buenas
3 noches. El Tribunal Electoral les saluda y adjunta para lo correspondiente el oficio supraindicado.
4 Atentamente.

CAPÍTULO IV- ASUNTOS VARIOS.

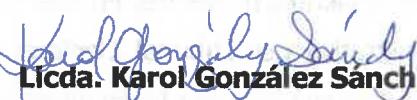
6 a. Respuesta a Oficio CLYP-JD-AI-ISP-2122, remitido por Auditoría Interna, sobre riesgo de
7 la no publicación de actas del Tribunal Electoral en la página oficial www.colypro.com En el seno
8 de la sesión se elabora el Oficio No. CLYP-AG-TE-036-2022 Licenciada Mónica Vargas Bolaños
9 Jefa de Auditoría Interna COLYPRO Asunto: Respuesta a Oficio No. CLYP-JD-AI-ISP-2122.
10 Estimada señora: El Tribunal Electoral le saluda, a la vez, hace saber que fue este Tribunal
11 Electoral quien, por cuenta propia, es pionero en cuanto a la publicación de las actas en la
12 página oficial del Colegio, en aras de contribuir y fortalecer los procesos de transparencia en
13 nuestra función. En atención a su oficio, agradecemos el informe de referencia, solo comentarle
14 que ya se encuentra en proceso la publicación de las actas en cuestión, la demora se
15 fundamenta que había una investigación en curso y hasta hace pocos días fue resuelta, por
16 tanto, ya se está procediendo de conformidad. Finalmente, es importante señalar que
17 cumplimos en tiempo y forma con la solicitud de publicación de las actas. Atentamente. Se
18 remite con el siguiente correo electrónico: Oficio No. CLYP-AG-TE-036-2022. Buenas tardes. El
19 Tribunal Electoral les saluda y adjunta, para lo correspondiente el oficio supraindicado.
20 Atentamente.

CAPÍTULO V- CIERRE DE SESIÓN.

22 Finaliza la sesión, a las veintiún horas con cincuenta y cinco minutos del día y año indicado.

24 **MSc. Enrique Carvajal González**

25 **Presidente**


26 **Licda. Karol González Sánchez**
Secretaria

26 Levantado de Texto: **Karol González Sánchez**